



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2019-GM-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 31 de julio del 2019

VISTO:

El Informe N° 090-2019-MDJLBYR/OAF, de fecha 15 de mayo del 2019, de la Oficina de Administración Financiera, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 680, de fecha 31 de julio del 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 380-2019-UAYSG/MDJLBYR, de fecha 10 de abril del 2019, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Informe N° 361-2019-OPP/MDJLBYR, de fecha 31/07/2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 en su artículo 9 numeral 9.1 establece la formalización del gasto devengado y su documentación sustentadora,

Que, con Informe N° 380-2019-UAYSG/MDJLBYR, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales remite Orden de Servicio N° 1331-2018, de fecha 03/12/2018, a nombre del proveedor GSA Arequipa SAC por los servicios de adquisición de un pasaje vía aérea Arequipa-Lima-Arequipa por la suma de S/. 915.00 soles, derivando el expediente a la Oficina de Administración Financiera,

Que, mediante Informe N° 090-2019-MDJLBYR/OAF, el Jefe de la Oficina de Administración Financiera señala que de acuerdo al Informe N° 380-2019 de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales se tiene una deuda al proveedor GSA Arequipa SAC por la adquisición de un pasaje vía aérea Arequipa-Lima-Arequipa para el ex Alcalde Ronald Ibáñez Barreda por el monto de S/. 915.00 soles, deuda que corresponde al año 2018,

Que, con Informe N° 361-2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la respectiva certificación presupuestal por el monto adeudado a la Empresa GSA Arequipa SAC,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

Por estas consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda por el monto de S/. 915.00 (Novecientos quince con 00/100 soles), por la adquisición de un pasaje vía aérea Arequipa-Lima-Arequipa para el ex Alcalde Ronald Ibáñez Barreda a la Empresa GSA Arequipa SAC.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Administración Financiera realiza las acciones correspondientes para el pago de la indicada deuda.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Moisés P. Valdez Cabrera
Gerente Municipal

c.c. Archivo
G. Administración F.
O. Planamiento y P
U. Contabilidad
U. Abastecimientos y SG